

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5502 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 21 de octubre de 2022, sobre aprobación de bases de la convocatoria de oposición para proveer interinamente una plaza de Ayudante Técnico/a Sanitario/a o Diplomado/a o Grado Universitario/a en Enfermería.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 21 de octubre de 2022, se ha aprobado la convocatoria de oposición para el ingreso como funcionario/a interino/a de una plaza de Ayudante Técnico/a Sanitario/a o Diplomado/a o Grado Universitario/a en Enfermería, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, por próxima jubilación de su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 a) de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», uniendo a la misma fotocopia del DNI.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento copia de la solicitud, una vez registrada, al correo electrónico serviciodepersonal@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por esta vía no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta ES68 2100 6391 8113 0119 1376 CAIXABANK de Lorca, bien directamente en la misma o a través de cualquier otra entidad de crédito la cantidad de 31,85 euros en concepto de tasas, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Plaza ATS). Si la instancia se presenta directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, podrá abonarse en el mismo dicha tasa.

Tendrán una bonificación del 75% las personas que acrediten estar en situación de desempleo o una bonificación del 25% las personas que estén en posesión del Carné Joven. Las dos bonificaciones anteriores no podrán tener carácter acumulativo.

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del citado servicio, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 25 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.